

De la misma manera acordó el Ayuntamiento enterarse del estado de la Hacienda municipal; y en su virtud fueron presentados los documentos siguientes: El presupuesto municipal del ejercicio corriente de 1880 asc. 81. con el adicional del 79 al 80, refundido este cuyo total de ingresos son 25032 pesetas 85 centimos; y los gastos presentados en igual forma, de 25032 pesetas 85 centimos. Alisto el Diario de Intervencion, este arroja que a cuenta de los credits de dicho presupuesto, se han cobrado hasta el dia 30 de Junio ultimo, 17,283 pesetas, 59 centimos por cuyarazon falta de credits por materias, salvo las vajillas naturales que quedan fuera los remos legales del presupuesto, 7749 pesetas 46 centimos. Confrontado este estado de cobros hasta la fecha que se dice al 30 de Junio ultimo, aparece con los pagos verificadas hasta igual fecha, la operacion siguiente: Cobros segun confronta con los 22. Cargos que se hallan interesados, 17,283 pesetas 59 centimos. Pagos verificados. Hecho igual confronta con los 55 libramientos que se hallan interesados, 16,500 pesetas 47 centimos: resultando por consecuencia una existencia en metalico de 182 pesetas 92 centimos; cuyo aucto lo justifica y prueba el acta de arqueo que al folio 7 del libro y que copiado es como sigue.

Acta del Arqueo del dia 30 de Junio de 1880 en la villa de Oricote a los treinta dias del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. Atendidos los señores D. Andres Gomez Guillama Alcalde Constitucional de este distrito, D. Francisco Guillama Manegas depositario de fondos municipales y D. Leocadio Vandel Sepes Interesados a los expresados fondos, con objeto de practicar el arqueo mensual que dispone la reglata. de la instruccion de contabilidad de 10 de diciembre de 1848; y comprobados previamente los asientos de los libros de Intervencion y de la depositaria, que se hallaron conformes, dió el resultado siguiente. Existencia en fin del mes anterior 182 pesetas 92 centimos. Recaudado en el presente mes segun cargos en el acta satisfecho en virtud de libramientos durante el citado mes, Acta Existencia para el siguiente 182 pesetas 92 centimos. Clasificacion de dicha existencia en Oro, cien pesetas, en plata, ochenta y dos pesetas, en calderilla, mil pesetas noventa y dos centimos. Como cual y habiendo resultado conforme este arqueo con lo que arroja el asientos de los libros de Intervencion y de la caja, que en cumplimiento de lo mandado lleven el Interesado y la depositaria, se dio por terminada la sesion, cerrando dicha Caja

